



## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

08	08	22
----	----	----

DIA MES AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7792/22**

NOMBRE: Bloque: VGG en Crecimiento

TITULO: PROYECTO DECRETO, solicitud informe s/ lo normado en el Decreto 1006/17.

AUTOR/ES: PASCALE

ACOMPañAN:

INICIADO: 08/08/022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



PEDIDO DE INFORME SOBRE GESTIONES PARA PAVIMENTAR MEDIA CALZADA MANO DE LA VEREDA  
PAR JUAN DOMINGO PERON ENTRE FOURNIER Y ALMAFUERTE

Visto:

La falta de pavimento de media calzada de Juan Domingo Perón entre las calles Fournier y Almaguete,

El Decreto N.º 1006/2017. Pavimentación media calzada en Av. Gral. Juan D. Perón entre las calles Fournier y Almaguete mano par,

El reclamo de los vecinos,

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2756; y

Considerando:

Que en el año 2015, en función de los recursos existentes en el Fondo de Obras Menores, se proyecta obra de construcción de pavimento de hormigón con cordón cuneta integral de media calzada en la Avenida Juan Domingo Perón entre las calles Fournier y Almaguete.

Que la obra es ejecutada en el año 2016 y representó un mejoramiento sustancial con respecto a la circulación vehicular y también con la infraestructura barrio dejándose la ejecución de la mano restante para el año venidero.

Que la obra siguió inconclusa y motivo la aprobación del Decreto N.º 1006 a través del cual se ordenó realizar al Ejecutivo local las gestiones pertinentes para el desarrollo total del pavimento sobre Juan Domingo Perón entre Fournier y Almaguete, y esta última hasta avenida Libertador.

Que, pese al Decreto supra mencionado, en la actualidad la obra en cuestión sigue sin llevarse a cabo, transcurrido ya seis años de la construcción del pavimento de hormigón sobre la vereda impar en el sector de Avenida Juan Domingo Perón señalado más arriba, y cinco años de la normativa que manda al municipio a gestionar la conclusión de denunciada obra.

Por lo expresado el concejal del Bloque VGG en Crecimiento pone en debate para su posterior aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO N.º 1: REQUIÉRASE al Departamento Ejecutivo Municipal a elevar a este cuerpo deliberativo en un plazo de cinco días remita informe que detalle las gestiones realizadas por el municipio en cumplimiento de lo normado en el Decreto N.º 1006 del año 2017.

ARTÍCULO N.º 2: De forma.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
07.07.2022	
Anotado por	Archivado por

JAVIER R. PASCALE  
CONCEJAL  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

Laura Rochet  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE